



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2021-C/MPP.

Puno, 10 de agosto de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 09 de agosto de 2021, el Dictamen N° 11-2021-MPP/SR-CALyR, de la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Reglamentos, sobre la aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el otorgamiento de donación de materiales de construcción a favor de la Institución Educativa Primaria N° 70022, ubicado en el Sector Collana I, Distrito de Paucarcolla – Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada mediante Ley N° 27680 del 06 de marzo del 2012, las municipalidades son los órganos de gobierno local. Tiene por autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico establecido, concordante con los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que el artículo 41° de la Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 9°, numeral 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al concejo municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público;

Que, a través del Oficio N° 005-2020-DIEP N° 70022-C/UGEL-P/DREP, el Director de la Institución Educativa N° 70022, del Sector Collana I, Distrito de Paucarcolla – Puno, solicita a la Municipalidad Provincial de Puno, el apoyo con material de construcción para la construcción del cerco perimétrico, adjuntando Memorial suscrito por autoridades, docentes y padres de familia y constancia de defensa civil, que determina la condición de riesgo alto (grave);

Que, mediante Informe N° 097-2021-MPPP/GA, Informe N° 1608-2021-MPP/GA/SGL/JACH e Informe N° 80-2021-MPP/SGL-OAC/PBCC, el Gerente de Administración, el Subgerente de Logística y Especialista de Almacén respectivamente, señalan que existe en Almacén Central los bienes solicitados sobrantes de obras no ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Puno, siendo el siguiente:

| ITEM | DESCRIPCION | U.M. | CANT. | N° INVENT. | P.U. S/. | P.T. S/. |
|--------------|----------------------------------|-------|-------|------------|----------|-------------------|
| 01 | Cemento portland tipo IP (42 kg) | Bolsa | 80 | 812 | 21.695 | 1735.60 |
| TOTAL | | | | | | S/ 1735.60 |





Concejo Provincial de Puno

Que, asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante Opinión Legal N° 122-2021-MPP/GAJ, opina que es viable la aprobación de la donación de materiales de construcción detallados en el cuadro que antecede a favor de la Institución Educativa Primaria N° 70022, Collana I, Paucarcolla - Puno;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, el concejo Municipal ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de donación de materiales de construcción a favor de la Institución Educativa Primaria N° 70022, ubicado en el Sector Collana I, Distrito de Paucarcolla – Puno, conforme al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCION | U.M. | CANT. | N° INVENT. | PRECIO C/U | PRECIO TOTAL |
|------|----------------------------------|-------|-------|------------|------------|--------------|
| 01 | Cemento Portland Tipo IP (42.kg) | Bolsa | 80 | 812 | 21.695 | S/ 1735.60 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los materiales de construcción otorgado en donación en el artículo precedente, están destinados para utilizar exclusivamente en la construcción del cerco perimétrico de la Institución Educativa Primaria N° 70022 del Sector Collana I, Distrito de Paucarcolla – Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Ingeniería Municipal la verificación física de la obra y otros, así como la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamari Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Yecsa Maquera
ALCALDE